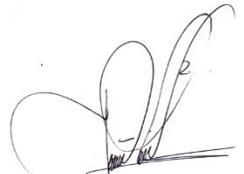




JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Al señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante, allegó al correo institucional del Juzgado, petición de retiro de demanda respecto a la presente actuación. *Sírvase Proveer. Mayo 15 de 2023.*


JOSÉ ARMANDO CORTES
Secretario

Mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 401
Radicación	76-736-31-03-001-2023-00067-00
Proceso	VERBAL DE DECLARACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO
Demandante	SANDRA MILETH ALARCON WALTEROS
Demandados	SARA MARIA MUÑOZ CARDONA Y VALERIA MUÑOZ CARDONA
Tema	Acepta Retiro de demanda

I. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que efectivamente el apoderado judicial de la parte demandante, ha presentado escrito manifestando su voluntad de retirar la demanda presentada con el objeto de promover la presente actuación, la cual fuere remitida ante este Estrado judicial el día 12/05/23, este Despacho, por encontrarlo procedente, de conformidad con el artículo 92 del CGP, procederá a aceptar dicha solicitud; toda vez que no se ha notificado a ninguno de los demandados, además de no haberse decretado medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, este juzgado

II. RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda de DECLARACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO, que realiza la parte demandante.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por secretaria al apoderado judicial del demandante, a través de su correo electrónico.

TERCERO: ARCHÍVESE lo actuado, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores y sin lugar a desglose por cuanto la demanda y sus anexos fueron aportados de manera virtual.



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

Juez

El día 16 de mayo de 2023 se notifica el presente auto por
ESTADO No. 068 fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3837fb64e70ee01b0ffbddd4bdd80229b11672b54acda45f1c38a484851d488**

Documento generado en 15/05/2023 02:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>